

PLAN 
**DE SEGURIDAD Y
PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**
- MSPI -

Código SG/MIPG 127-PPPGI-05
Vigencia desde 31/01/2022
Versión 5

Proceso Gestión de la Información y la Tecnología





Tabla de Contenido

1.	Introducción	3
2.	Elementos Estratégicos	3
2.1	Misión	3
2.2	Visión 2024.....	3
2.3	Objetivos Estratégicos 2020 - 2024	3
3.	Generalidades del Plan	4
3.1	Formulación.....	4
3.2	Objetivo	4
3.3	Metodología de seguimiento y publicación	4
4.	Actividades del Plan.....	4
5.	Normatividad	6

1. Introducción

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP ha identificado la información como uno de los activos más importantes y críticos para el desarrollo de sus funciones, y acorde con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, la entidad implementa el SGSI, siguiendo los lineamientos del MSPI dictados por MinTIC.

El SGSI del DADEP adopta la guía para la identificación y valoración de los activos de información, la guía para la evaluación y tratamiento de los riesgos y la guía para la definición y maduración del MSPI definidas por el MINTIC. Así mismo, el SGSI del DADEP define políticas y procedimientos eficaces y coherentes con la estrategia de la entidad, como desarrollo de los controles adoptados para el tratamiento de los riesgos, los cuales están en continuo seguimiento y medición, a través del establecimiento de indicadores que aseguran la eficacia de los controles; apoyado en los programas de auditoría y la revisión por la dirección, que concluyen en la identificación de oportunidades de mejora las cuales son gestionadas para mantener la madurez del SGSI.

De esta forma, por medio de este plan, el SGSI es adoptado por la entidad de acuerdo al ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), con el propósito de cumplir con el marco normativo, la misión fijada y la visión trazada.

2. Elementos Estratégicos

2.1 Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

2.2 Visión 2024

En 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público será una entidad reconocida a nivel distrital y nacional como líder en la protección integral del espacio público y del patrimonio inmobiliario distrital, la gestión del conocimiento urbanístico de los bienes de uso público y fiscales del nivel central de Bogotá, y por promover la participación ciudadana, la corresponsabilidad y la coordinación interinstitucional.

2.3 Objetivos Estratégicos 2020 - 2024

Contribuir al incremento del uso, goce y disfrute del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público, con acceso universal a la ciudadanía.

Aumentar la oferta cuantitativa, cualitativa y la equidad territorial del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público.

Mejorar la coordinación interinstitucional con todas las entidades que tienen competencia en materia de espacio público, así como la comunicación con los grupos de interés y de valor.

Fortalecer la capacidad institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, bajo los enfoques de una gestión orientada a resultados, la eficiencia en el manejo de recursos, la transparencia, el gobierno abierto y la participación de los grupos de interés.

3. Generalidades del Plan

3.1 Formulación

Este plan se realizó con la participación del Oficial de Seguridad de la Información de la Entidad y con la aprobación del Jefe de la Oficina de Sistemas. Adicionalmente se siguieron los lineamientos, las guías y formatos, establecidos para tal fin por el MinTIC.

3.2 Objetivo

Presentar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual es el documento que dirige la implementación de controles de seguridad según el modelo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, adoptado por el DADEP, este documento expone las prioridades de implementación por los temas gestionados por el SGSI.

3.3 Metodología de seguimiento y publicación

El seguimiento y monitoreo a la ejecución de las actividades, se realizará semestralmente por el Oficial de Seguridad de la Información, asimismo, la PMO deberá incluirlo como proyecto. Luego de la aprobación por parte del jefe de la Oficina de Sistemas, se procederá a enviarlo a la OAP para su respectiva publicación en la página WEB del DADEP.

4. Actividades del Plan

ID	Actividades	Meta	Producto	Fecha programada	Presupuesto
1	Realizar el autodiagnóstico del MSPI para identificar las brechas.	Autodiagnóstico diligenciado	Matriz del autodiagnóstico diligenciado	28 de febrero 2022	Oficial de Seguridad de la Información Jefe de Oficina de Sistemas
2	Actualizar la Política general de la Seguridad de la Información y Resolución de Seguridad de la Información.	Política de Seguridad y Privacidad de la Información.	Documento con la política de seguridad de la información, debidamente aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Noviembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3	Actualizar Políticas Específicas de Seguridad de la Información.	Políticas Específicas de Seguridad de la Información.	Documento con las Políticas Específicas de Seguridad de la Información, debidamente aprobadas por el Comité	Noviembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Comité Institucional de Gestión y Desempeño



ID	Actividades	Meta	Producto	Fecha programada	Presupuesto
			Institucional de Gestión y Desempeño		
4	Socializar e interiorizar la política general y las específicas vigentes al interior de la Entidad	Política general y las específicas socializadas en la Entidad.	Piezas de comunicación informativas	Enero a diciembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Grupo de Comunicaciones
5	Actualización de Activos de Información.	Inventario de activos de información.	Matriz con la identificación, valoración y clasificación de activos de información.	Septiembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Enlaces de los procesos Líderes de los procesos
6	Publicación de Activos de Información.		Registro de Activos de Información Índice de información Clasificada y Reservada	Septiembre 2022	
7	Identificación o actualización de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital.	Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo.	Documento con el análisis y evaluación de riesgos. Documento con el plan de tratamiento de riesgos.	Noviembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Enlaces de los procesos Líderes de los procesos
8	Actualizar el BIA y DRP de la Entidad	BIA y DRP actualizados	Documentos con BIA y DRP	Noviembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Jefe de Oficina de Sistemas
9	Pruebas al DRP	Probar el DRP	Informe con los resultados de las pruebas al DRP	Noviembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Jefe de Oficina de Sistemas
10	Elaborar el Plan de Comunicaciones.	Plan de Comunicaciones.	Documento con el plan de comunicación, sensibilización y capacitación para la entidad.	Marzo 2022	Oficial de Seguridad de la Información Grupo de Comunicaciones
11	Ejecutar el Plan de Comunicaciones.			Abril a diciembre 2022	
12	Informe final de la ejecución del Plan de Comunicaciones.			Diciembre 2022	
13	Formular, Implementar y actualizar los indicadores del SGSI	Indicadores De Gestión.	Documento con la descripción de los indicadores de gestión de seguridad y privacidad de la información.	Marzo 2022	Oficial de Seguridad de la Información
14	Reportar indicadores			Semestral	
15	Participación en las auditorías internas y externas al SGSI	Plan de Anual de Auditorías	Plan de Anual de Auditorías	De acuerdo con el Plan de Anual de Auditorías	Oficial de Seguridad de la Información OCI
16	Gestionar los Hallazgos producto de las auditorías	Planes de Mejoramiento	Planes de Mejoramiento - CPM	Enero a diciembre 2022	Oficial de Seguridad de la Información Enlace Oficina de Sistemas

5. Normatividad

- Constitución Política de Colombia. Artículo 15.
- Ley 44 de 2093. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 2082 y se modifica la Ley 29 de 2044 y Decisión Andina 351 de 2015 (Derechos de autor).
- Ley 527 de 2099. Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se expide la Ley General de Archivos.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1266 de 2008. Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1221 del 2008. Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1273 de 2009. Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009. Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC- Se crea la agencia Nacional de espectro y se dictan otras disposiciones. • Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2015 de 2018. Por la cual se modifica la Ley 23 de 2082 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.
- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
- Ley 2055 de 2020. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Decreto 0884 del 2012. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1221 del 2008.
- Decreto 1377 de 2013. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto 886 de 2014. Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1074 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 e imparten instrucciones sobre el Registro Nacional de Bases de Datos. Artículos 25 y 26.



- Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1080 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Cultura.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector Presidencia.
- Decreto 728 de 2017. Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 1008 del 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Resolución 2999 del 2008. Por el cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se dictan otras normas para el uso y administración de los bienes y servicios informáticos del Ministerio TIC.
- Resolución 2034 de 2016. Por la cual se adoptó el Modelo de Responsabilidad Social Institucional en el Ministerio TIC.
- Resolución 2007 de 2018. Por la cual se actualiza la política de tratamiento de datos personales del Ministerio/Fondo TIC. • Resolución 2133 de 2018. Por la cual se establecen las condiciones especiales del Teletrabajo en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y se deroga las resoluciones No 3559 y 4950 de 2013, 2313 y 494 de 2014 y 2787 de 2016.
- Resolución 512 de 2019. Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de los servicios del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información
- Resolución 2005 de 2019. Por la cual se actualiza el Modelo Integrado de Gestión (MIG) del Ministerio/Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se deroga la Resolución 911 de 2018
- CONPES 3701 de 2011. Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa.
- CONPES 3854 de 2016. Política Nacional de Seguridad digital.

Revisó: Syrus Asdrúbal Pacheco Vergel – Jefe de Oficina de Sistemas

Aprobó: Syrus Asdrúbal Pacheco Vergel – Jefe de Oficina de Sistemas

Código de archivo:

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
5	31/01/2022	Se actualiza – vigencia 2022.